

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CHARTELCOM CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2006

Señores Accionistas
CHARTELCOM Cia. Ltda.

153518

En mi calidad de comisario de CHARTELCOM Cia. Ltda. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que una vez examinados los balances de la compañía al 31 de diciembre del 2006, en la que se incluyó revisión de la evidencia que soportan las cifras mediante pruebas selectivas, y cumpliendo lo dispuesto en las normas para presentación del Informe de Comisarios, debo indicar:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Las disposiciones legales y estatutarias han sido cumplidas a cabalidad, igualmente las resoluciones del Directorio han sido acatadas por los Administradores de la Compañía.

COLABORACION DE ADMINISTRADORES

Los administradores han colaborado para el cumplimiento de todos los objetivos y han apoyado la labor a mí encomendada, aplicando los procedimientos de control más adecuados

COMENTARIO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

He obtenido de la contabilidad toda la información sobre operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así como he analizado el Balance General de CHARTELCOM CIA. LTDA. Y sus correspondientes estados de resultados al 31 de diciembre del 2006.

Se ha revisado los principales Libros de Acciones, Libros de Contabilidad, encontrando todos de una manera adecuada y correcta.

En cuanto se relaciona con el control interno implementación por la Gerencia, se debe indicar que las funciones básicas de registro, custodia y control, están adecuadamente separadas, teniendo por tanto procedimientos convenientes para proteger y salvaguardar los recursos de la Compañía.

De las informaciones obtenidas, se ha establecido que existe un conocimiento de todos los bienes de la Compañía y los lugares donde se encuentra; esto en lo que a los bienes de significación se refiere.

DECLARACION DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES

Durante el período de las funciones de los Comisarios se ha dado un total cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías,

debiendo destacarse la colaboración presentada por la Administración de la Compañía para el desempeño de la labor encomendada.

OPINION ACERCA DE CIFRAS Y REGISTROS

Tomando en cuenta que la compañía CHARTELCOM Cía. Ltda. Tuvo un normal movimiento se ha revisado los Estados Financieros respectivos cortados al 31 de Diciembre del 2006, los cuales presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Las políticas contables de la Empresa son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

ELABORACION Y CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De la revisión de los estados financieros se ha determinado que las cifras expuestas en los mismos guardan total relación con los registros contables de la Compañía.

RECOMENDACIONES

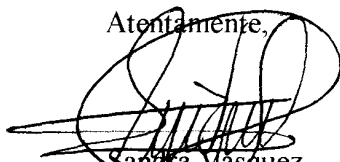
Se sugiere que la administración efectúe un análisis del rendimiento de los clientes, pues el ingreso cubre con los costos y gastos, dejando una mínima utilidad para ello se debe programar un aumento en el margen de utilidad que permita mantener mayor ingresos.

De igual manera se debe proceder a la emisión de las nuevas acciones dolarizadas por su valor nominal en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

He desempeñado mis funciones a los puntos consagrados a la Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones, debiendo dejar plena constancia al excelente desempeño de los Señores Presidente, Gerente y Miembros del Directorio por su muy apreciable labor en el cumplimiento de sus funciones, las mismas que se traducen en positivos y reales beneficios de la Compañía.

En consideración a nuestra responsabilidad y calidad de nuestra propia misión, certificamos los balances respectivos.

Atentamente,



Sandra Vasquez
/COMISARIO